MOCIÓN DE LEY

AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO, ARCHIVO Y MUSEO EN MEMORIA DEL GEÓGRAFO DON JUAN STEFFEN HOFFMANN

Considerando:

1.- Las nueve exploraciones realizadas por Juan Steffen Hoffmann entre 1892 y 1902 en la Patagonia, su duro y fundamentado trabajo en le defensa de los derechos de Chile ante el Tribunal Arbitral de Gran Bretaña en la definición de límites entre Chile y Argentina, su labor como profesor en Europa y en Chile entre 1889 y 1913, más su extenso trabajo científico y de divulgación, que son parte de todas las dimensiones que tuvo este insigne geógrafo.

2.- Que gracias a su tesonera labor, tanto en terreno, como en gabinete, Chile logró rescatar gran parte de la Patagonia Occidental, desconocida por los chilenos y la mayoría de sus autoridades, que mediante su tesón se desarrolló la cartografía y conocimiento al Sur de Puerto Montt y se abrió al conocimiento extensos valles aptos para la posterior colonización.

3.- Que Steffen no sólo se enfrentó a las dificultades que le ofrecía una naturaleza desconocida, aislada y muy accidentada, sino que también a los sinsabores de científicos que trataban de robarle sus hallazgos y de la competencia que le significó desarrollar su tarea ante un adversario que tenía todo el apoyo gubernamental y además una notable diferencia de condiciones de acceso desde las mesetas de la pampa patagónica, todo lo cual le consumió no sólo su energía, sino que también su salud.

4.- Su gran dominio de la historia y de la ciencia geográfica, lo que hacen que su texto Patagonia Occidental sea la referencia insoslayable más importante para el conocimiento de esta vasta zona.

5.- Algunos antecedentes de su biografía: Nacido el 20 de Julio de 1865 en la pequeña ciudad de Fürstenwerder en la Provincia de Brandenburgo, Alemania. Su padre, Emilio, fue médico. Su madre, Ana, hija de un propietario de campo de Mecklenburgo, falleció cuando Steffen realizaba su Doctorado Académico. Sus estudios secundarios los realizó en Charlotterburg con aprendizaje de las letras griegas y latinas. En las universidades de Berlín dirigió sus estudios a la Historia y geografía. Este era particularmente competente en historia con prestigiados académicos como Droysen, Curtius, Wattenbach y Tratschtke. Sus inquietudes lo llevaron a estudiar además geología en la Academia de Berlín.

Por estos últimos motivos en 1884 se trasladó a la Universidad de Halle donde completó sus estudios con eminentes profesores, entre ellos Adolfo Kirchoff. De los estudios y de sus viajes en terreno elaboró su trabajo de tesis de doctorado sobre Unterfranken und Ashaffenburg. En 1886 fue promovido en "cum laude" y volvió a Berlín para su examen de Estado donde tuvo la fortuna de encontrar como profesor al afamado Fernando von Richtoffen, que a su vez se había trasladado desde Leipzig. En 1887 le correspondió trabajar como redactor de la Enciclopedia Geográfica de Turingia, lo que lo vinculó con profesores e investigadores del mundo.

Cuando ya se disponía a ejercer como docente en la Universidad fue sorprendido en Mayo de 1889 con una oferta de von Richtoffen de un contrato en Chile, como profesor de Geografía e Historia en el recién creado Instituto Pedagógico en la Universidad de Chile en Santiago. El dijo “inmediatamente que sí” y después de cortos trámites con el Embajador Rodrigo Gana se firmó el contrato y el 15 de Junio se embarcó en Bordeaux hacia nuestro país.

Una vez iniciado su trabajo como educador, al poco tiempo después de un reconocimiento de Reloncaví – Ralún y del Lago Todos los Santos en 1892, se le ofreció la oportunidad de trabajar como experto en los problemas limítrofes que requerían muchas exploraciones en la Patagonia.

Entre sus numerosas expediciones se pueden destacar las siguientes: Exploración Lago Todos los Santos y Tronador, Valle del Bariloche, 1893, Exploración a Palena – Carrenleufú, 1894, Valle del río Puelo, 1895 y río Manso, 1896, Valle del río Aysén, 1896-1897, Valle Cisnes, 1897-1898.

Es que venimos a presentar la siguiente

MOCIÓN DE LEY

AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO, ARCHIVO Y MUSEO EN MEMORIA DEL GEÓGRAFO DON JUAN STEFFEN HOFFMANN

Artículo 1º.-

Autorízase la construcción de un monumento, archivo y museo en la Región de Aysén, en memoria del geógrafo Juan Steffen Hoffmann.

Artículo 2º.-

Las obras se financiarán mediante erogaciones populares obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes.

Artículo 3º.-

Las colectas públicas a que se refiere el artículo anterior se efectuarán en las fechas que determine la Comisión Especial que establece el artículo 5º de la presente ley.

Artículo 4º.-

Créase un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo 2º.

Artículo 5º.-

Créase una Comisión Especial integrada por 6 miembros ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

a) Dos representantes de la Región de Aysén ante el Congreso Nacional, un diputado y un senador.

b) Un representante de los Alcaldes de la XI Región de Aysén.

c) Un representante de la Liga Chileno Alemana.

d) Un representante de la Dirección Regional de Aysén del Consejo Nacional de la Cultura.

e) Un representante de la Dirección Regional de Aysén del Consejo de Monumentos Nacionales.

ANTONIO HORVATH KISS
Senador